



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS SOCIALES) (OEP 2021).

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de técnico/a de grado medio de servicios sociales en el Ayuntamiento de Salamanca, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución del cuarto teniente de alcalde, de 18 de noviembre de 2024, publicadas en el BOPSA n.º 231, de 27 de noviembre de 2024 y en el BOCYL n.º 235, de 3 de diciembre de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE n.º 300, de 13 de diciembre de 2024, el cuarto teniente de alcalde, en fecha 25 de agosto de 2025, resuelve:

“...Primero.- Proceder al nombramiento de las aspirantes que a continuación se indican, para ocupar en propiedad las plazas de técnico de grado medio de servicios sociales de la plantilla de funcionarios de este ayuntamiento, al haber superado todas las pruebas de la fase de oposición y acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en la base 6.ª de la convocatoria para ser exoneradas de la realización de la fase de prácticas fruto de una relación de interinidad en el Ayuntamiento de Salamanca con una duración superior a un año como técnicas de grado medio de servicios sociales o como trabajadoras sociales con funciones equivalentes:

NIF	APELLIDOS*NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***3197**	Martín Villacastín, Beatriz	13,67
***3034**	Fernández Sánchez, Alicia	13,55
***1245**	Pato Jiménez, Vanessa	12,34

Segundo.- Los presentes nombramientos tendrán como fecha de efectos la de la toma de posesión, condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos...” Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.–El cuarto tte. de alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.